



**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DIPUTADA YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL LEGISLATIVO”**, POR OTRA PARTE EL **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO** REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ, EN LO SUCESIVO **“EL EJECUTIVO”**; POR OTRA PARTE EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, REPRESENTADO POR LA MAGISTRADA OLGA REGINA GARCÍA LÓPEZ, PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO **“EL JUDICIAL”**; POR OTRA PARTE EL ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DENOMINADO **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTA GIOVANNA ITZEL ARGÜELLES MORENO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ **“LA CEDH”**, Y EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO EN SU CALIDAD DE TESTIGO DE HONOR POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA LA LICENCIADA RUTH MIRIAM GONZÁLEZ SILVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, VIRGINIA ZÚÑIGA MALDONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ **“EL DIF ESTATAL”**, MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**; CONVENIO COLABORATIVO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

1. DERIVADO DE QUE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ, EL 19 Y 20 DE JULIO DEL 2017, PROMOVIERON ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EL MARTES 20 DE JUNIO DEL 2017, MEDIANTE EL DECRETO LEGISLATIVO 0667, EXPEDIDO



POR LA ENTONCES SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

2. DICHO MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL FUE RADICADO BAJO LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE 80/2017 Y 81/2017, POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUIEN DICTÓ SENTENCIA EL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, DECLARANDO LA INVALIDEZ DE LA NORMA IMPUGNADA DERIVADO DE LA OMISIÓN DE REALIZAR LA CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LAS ASOCIACIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO SOCIAL LA REPRESENTACIÓN DE ELLAS, TAL COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 4.3 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
3. ATENTO A LO ANTERIOR, EL CONGRESO DEL ESTADO PREOCUPADO POR ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y NO DEJARLAS EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN ANTE LA FUTURA INVALIDEZ DE LA NORMA QUE SURTIRÁ EFECTOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LA CUAL LES RECONOCE DERECHOS, INICIÓ LOS TRABAJOS PARA EMITIR UNA NUEVA LEY, POR LO QUE, EN SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, FUE ENVIADA A LAS COMISIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y GÉNERO; Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA INICIATIVA CON EL NÚMERO DE TURNO 6444 QUE IMPULSA EXPEDIR LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA Y LA LICENCIADA CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDOA.
4. ASIMISMO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y GÉNERO Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA PROPUESTA QUE CONTIENE "CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DIRIGIDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE PROPONE EXPEDIR LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ".





5. ATENTO AL PUNTO QUE ANTECEDE, EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE, EN SESIÓN ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS INTEGRADAS POR LA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y GÉNERO Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DIRIGIDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE PROPONE EXPEDIR LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
  
6. EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2021, SE APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DIRIGIDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE PROPONE EXPEDIR LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

## **DECLARACIONES**

### **I. “EL LEGISLATIVO” DECLARA QUE:**

**I.1** ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PLENA CAPACIDAD PARA EJERCITAR LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**I.2** EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I, INCISO C) DE LA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTABLECE QUE SU REPRESENTACIÓN LEGAL RECAE EN EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN.



**I.3** LA PERSONALIDAD DE LA DIPUTADA PRESIDENTA SE ACREDITA CON EL ACTA DE SESIONES PREPARATORIAS Y SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL A LA LEGISLADORA YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA COMO PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA.

**I.4** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL SITUADO EN CALLE PEDRO VALLEJO NÚMERO 200, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 78000, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.

## **II. "EL EJECUTIVO" DECLARA QUE:**

**II.1** EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO 20 Y 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**II.2** EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ TIENE INTERVENCIÓN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 3º FRACCIÓN I INCISO A), 21, 25, 31, FRACCIÓN I Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; Y ACREDITA LA PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO PARA EJERCER DICHO CARGO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**II.3** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL PALACIO DE GOBIERNO, SITUADO EN JARDÍN HIDALGO NÚMERO 11, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 78000, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.





### **III. “EL JUDICIAL” DECLARA QUE:**

**III.1** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DIVERSOS 3º Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN, SE DEPOSITA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

**III.2** COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO LA MAGISTRADA OLGA REGINA GARCÍA LÓPEZ, PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ELECTA EN SESIÓN DE 06 SEIS DE ENERO DEL 2020 DOS MIL VEINTE, EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE LA COMPARECIENTE COMO PRESIDENTA PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE ENERO DE 2020 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”.

**III.3** SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN III Y 96, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESTÁ DOTADA DE CAPACIDAD PARA REPRESENTAR AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS.

**III.4** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 305 COLONIA ISSSTE, EDIFICIO A, SEGUNDO PISO, CÓDIGO POSTAL 78280, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.

### **IV. “LA CEDH” DECLARA QUE:**

**IV.1** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º, 102, APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y 3 DE LA LEY DE LA COMISIÓN



ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUÍS POTOSÍ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DOTADO DE PLENA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL, TÉCNICA Y DE GESTIÓN; QUE TIENE POR OBJETO ESENCIAL LA PROTECCIÓN, DEFENSA, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO, DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO. CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y ES DE SERVICIO GRATUITO.

**IV.2** CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6º, 27 FRACCIÓN XIV Y 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ, ENTRE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, TIENE LA DE PROPONER Y CELEBRAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA M. A. P. GIOVANNA ITZEL ARGÜELLES MORENO, DE ACUERDO AL DECRETO NÚMERO 1143 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS" EL 31 DE MARZO DE 2021, EDICIÓN EXTRAORDINARIA AÑO CIV TOMO II EN EL QUE SE LE DESIGNÓ COMO PRESIDENTA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ABRIL DEL 2021 AL 31 DE MARZO DEL 2025; NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

**IV.3** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO, EL SITUADO EN MARIANO OTERO NÚMERO 685, COLONIA TEQUISQUIAPAN, CÓDIGO POSTAL 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.

## **V. "EL DIF ESTATAL" DECLARA QUE:**

**V.1** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, CORRESPONDIÉNDOLE LA RECTORÍA ASISTENCIAL





EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, CONTENIDA EN EL DECRETO 0661 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 20 DE JUNIO DE 2017.

**V.2** DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA A FAVOR DE LA POBLACIÓN VULNERABLE SE ENCUENTRA LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA UN SANO DESARROLLO FÍSICO Y SOCIAL, ATENTO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIONES I Y III, ASÍ COMO 15 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

**V.3** EN SU CALIDAD DE TESTIGO DE HONOR, LIC. RUTH MIRIAM GONZÁLEZ SILVA, TIENE INTERVENCIÓN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO.

**V.4** LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, VIRGINIA ZÚÑIGA MALDONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO.

**V.5** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN NICOLÁS FERNANDO TORRE, NÚMERO 500, COLONIA JARDÍN, CÓDIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.

## **VI. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**VI.1** DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO AL MISMO TIEMPO, EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.



EXPUESTO LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** SUJETAN SUS COMPROMISOS DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO GENERAL:** EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN TIENE COMO OBJETO QUE **“LAS PARTES”** REALICEN LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN PARA ASEGURAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ASOCIACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO, PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL TEMA, TENGAN ACCESO AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, DENOMINADA EN LO SUCESIVO **“CONVOCATORIA E INICIATIVA”**, EN APEGO AL ARTÍCULO 4.3 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA CUAL SERÁ TRADUCIDA A LENGUAS ORIGINARIAS Y MATERNAS; INTERPRETADA EN LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANO Y TRANSCRITA EN ESCRITURA BRAILLE. COMO, EN PICTOGRAMAS Y MACRO TIPOS, ESTO ÚLTIMO EN UN LENGUAJE AMIGABLE, CLARO Y SENCILLO DE FÁCIL COMPRESIÓN EN VIRTUD DE QUE TAMBIEN ESTÁ DIRIGIDA A NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES.

“LAS PARTES”, ACUERDAN QUE COLABORARÁN DE MANERA CONJUNTA EN LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA “CONVOCATORIA E INICIATIVA” EN TODO EL ESTADO, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS A QUIEN SE DIRIGE LA LEY QUE SE EXPEDIRÁ, DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ESPECIFICOS DE CADA UNA.





### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. INFORMAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ASOCIACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL TEMA SOBRE LA "CONVOCATORIA E INICIATIVA" EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.
2. OBTENER ELEMENTOS DE OPINIÓN Y PROPUESTAS QUE POSIBILITEN ASUMIR Y CUMPLIR CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
3. OFRECER UN ESPACIO DIVERSO DE LIBRE EXPRESIÓN PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS ASOCIACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL TEMA, PUEDAN EXPRESAR SUS OPINIONES O PROPUESTAS RESPECTO DE LA LEY QUE SE CONSULTA., CONFORME A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

### **SEGUNDA. COMPROMISOS, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE "LAS PARTES":**

1. COMPARTIR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
2. MANTENER CONSTANTE COMUNICACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA EN CUESTIÓN, HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.
3. REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
4. COADYUVAR CONFORME A SU CAPACIDAD PRESUPUESTARIA CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.



5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE Y PROPOSITIVAMENTE EN EL PROCESO DE CONSULTA.

### **TERCERA. COMPROMISOS DE "EL LEGISLATIVO":**

1. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PLANEAR, DESARROLLAR EL TRABAJO PREVIO, SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA.
2. CONTRIBUIR CON PERSONAL TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTA EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONVENIO.
3. ELABORAR JUNTO CON "EL DIF ESTATAL" EL CUESTIONARIO DE PREGUNTAS QUE SIRVA DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y DE ASOCIACIONES CIVILES QUE LAS REPRESENTAN, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL TEMA PARA LA PRESENTE CONSULTA EL CUAL UNA VEZ TERMINADO, SERÁ PUESTO A CONSIDERACIÓN PARA REVISIÓN DE "LA CEDH"
4. RECABAR LAS PROPUESTAS U OPINIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASOCIACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL TEMA EN RELACIÓN CON LA "**CONVOCATORIA**", PARA LO CUAL SE PODRÁN PODRAN REALIZARÁN FOROS PARA LA CONSULTA.

### **CUARTA. COMPROMISOS DE "EL EJECUTIVO":**

1. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PLANEAR, DESARROLLAR EL TRABAJO PREVIO.
2. CONTRIBUIR CON PERSONAL TÉCNICO Y ESPECIALIZADO ADSCRITO A SUS DEPENDENCIAS, COMO LO SON EL INSTITUTO DE MUJERES DE SAN LUIS POTOSÍ





"IMES", EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS "INDEPI", LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO "SEGE", ASÍ COMO DE LOS ENTES DE LOS QUE FORMA PARTE COMO EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SAN LUIS POTOSÍ "SIPINNA" PARA LA TRADUCCIÓN DE LA **"CONVOCATORIA E INICIATIVA"** A LENGUAS ORIGINARIAS Y MATERNAS, ADEMÁS SU INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, E INTERPRETACIÓN A PICTOGRAMAS Y MACROTIPOS QUE CUENTE CON UN FORMATO DE COMUNICACIÓN APROPIADO, CLARO, INCLUYENTE Y DE SENCILLA COMPRENSIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

3. CONTRIBUIR CON LA DIFUSIÓN DE LA "CONVOCATORIA E INICIATIVA" EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE LA MISMA SEA PUBLICADA EN SUS PAGINAS Y REDES SOCIALES A TRAVÉS DEL BANNER CORRESPONDIENTE.

#### **QUINTA. COMPROMISOS DE "EL JUDICIAL":**

1. CONTRIBUIR CON LA DIFUSIÓN DE LA **"CONVOCATORIA E INICIATIVA"** PARA QUE LA MISMA SEA PUBLICADA EN SU PÁGINA Y REDES SOCIALES A TRAVÉS DEL BANNER CORRESPONDIENTE.

#### **SEXTA. COMPROMISOS DE "LA CEDH":**

1. OBSERVAR Y VIGILAR EN CONJUNTO CON EL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO ESTATAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PROMOVER, PROTEGER Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33.2 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE EL PROCESO QUE ESTABLECE LA **"CONVOCATORIA"** SE ENCUENTRE APEGADO LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y



CONFORME AL ARTICULO. 1º. PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2. CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF, PARA ATENDER LO RELACIONADO CON LA "CONVOCATORIA", LO CUAL SE REALIZARÁ EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DENOMINADA "AULA VIRTUAL DH" QUE TIENE EN DISPONIBILIDAD LA CEDH, SIN COSTO, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVICIOS QUE OFRECE "LA C.E.D.H." SON GRATUITOS.
3. CONTRIBUIR CON LA DIFUSIÓN DE LA "CONVOCATORIA E INICIATIVA" PARA QUE LA MISMA SEA PUBLICADA EN SU PÁGINA Y REDES SOCIALES A TRAVÉS DEL BANNER CORRESPONDIENTE.
4. COLABORAR EN CONJUNTO CON EL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE "LA CEDH", CON LA REVISIÓN DEL CUESTIONARIO QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA EFECTOS DE LA CONSULTA, EL CUAL SERÁ ELABORADO POR PARTE DE "EL LEGISLATIVO" Y "DIF ESTATAL".

#### **SÉPTIMA. COMPROMISOS DE "EL DIF ESTATAL":**

1. COLABORAR CON LA INTERPRETACIÓN DE LA "**CONVOCATORIA E INICIATIVA**" A LENGUA DE SEÑAS MEXICANA.
2. CONTRIBUIR CON LA DIFUSIÓN INCLUSIVA Y ACCESIBLE DE LA "**CONVOCATORIA E INICIATIVA**" PARA QUE LA MISMA SEA PUBLICADA EN SU PÁGINA Y REDES SOCIALES A TRAVÉS DEL BANNER CORRESPONDIENTE.





3. DIFUNDIR EN LOS 58 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, Y LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF, LA **"CONVOCATORIA"** CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS ASOCIACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
4. REMITIR A **"EL LEGISLATIVO"** LAS PROPUESTAS U OPINIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASOCIACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL TEMA EN RELACIÓN CON LA **"CONVOCATORIA"**, PARA LO CUAL SE PODRÁN REALIZAR FOROS PARA LA CONSULTA.
5. COLABORAR CON "EL LEGISLATIVO" EN LA CREACIÓN DE UN CUESTIONARIO QUE SIRVA DE APOYO A LOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ASOCIACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL TEMA PARA LA PRESENTE CONSULTA, EL CUAL UNA VEZ TERMINADO, SERÁ PUESTO A CONSIDERACIÓN PARA REVISIÓN DE "LA CEDH"

**OCTAVA. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES OPERATIVOS:** PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO **"LAS PARTES"**, ACUERDAN DESIGNAR EN ESTE ACTO COMO ENLACES:

1. **"EL LEGISLATIVO"** DESIGNA A LA LICENCIADA ANA MARÍA DE LA CRUZ OLVERA, ASESORA DE LA COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE CONGRESO DEL ESTADO.
2. **"EL EJECUTIVO"** DESIGNA A FELIPE DE JESUS LÓPEZ MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO E INTERINSTITUCIONAL.
3. **"EL JUDICIAL"** DESIGNA A LA LICENCIADA MA. LETICIA AGUILERA BARRIOS, JEFA DE DEPARTAMENTO ENCARGADA DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO A LA LICENCIADA



CELENE VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

4. **“LA CEDH”** DESIGNA A MARÍA SILVIA GARCÍA VÁZQUEZ, DIRECTORA DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE **“LA CEDH”**
5. **“EL DIF ESTATAL”** DESIGNA AL LICENCIADO JULIO CESAR MARTÍNEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS.

**NOVENA. OBLIGACIONES LABORALES: “LAS PARTES”**, CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO POR CADA UNA DE ELLAS, QUE INTERVENGAN EN LAS ACTIVIDADES MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL CON LA OTRA, NI MODIFICARÁ POR ELLO SU SITUACIÓN LABORAL, POR LO QUE NINGUNA DE ELLAS PODRÁ SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O INTERMEDIARIO, POR MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CADA PARTE, LOS ASUNTOS LABORALES RELACIONADOS CON SU PROPIO PERSONAL.

**DECIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** EN CASO DE GENERARSE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL AMPARO DEL PRESENTE CONVENIO, **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A RECONOCERSE MUTUAMENTE LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES Y AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

**DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA:** LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE AJUSTARÁ A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.





**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA:** EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL OBJETO POR EL QUE SE SUSCRIBE.

**DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES:** EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES, MEDIANTE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**DECIMA CUARTA. RAZONES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

1. CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** PODRÁ RESCINDIR EL CONVENIO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL CUANDO MEDIE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS OTRAS PARTES.
2. **"LAS PARTES"** PODRÁN, DE MUTUO ACUERDO, TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONVENIO CUANDO ASÍ CONVenga A SUS INTERESES.

**DÉCIMA QUINTA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU ARTÍCULO 12, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.3 DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**DECIMA SEXTA. CONTROVERSIAS JURISDICCION:** **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FÉ O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO, POR LO QUE LAS DUDAS O CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, ENTRE **"LAS PARTES"**.



SI EN ÚLTIMA INSTANCIA NO LLEGARAN A NINGÚN ACUERDO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR SEXTUPLICADO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN LA SEDE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021.

**POR "EL LEGISLATIVO"**

**DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVERRIA**  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

**POR "EL JUDICIAL"**

**MAGISTRADA OLGA REGINA GARCÍA LÓPEZ**  
PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**POR "EL EJECUTIVO"**

**MTRO. J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**POR "LA CEDH"**

**M.A.P. GIOVANNA ITZEL ARGÜELLES MORENO**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS





**POR "EL DIF ESTATAL"**

  
**C. VIRGINIA ZÚNIGA MALDONADO**

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,

COMO TESTIGOS DE HONOR:

  
**LIC. RUTH MIRIAM GONZÁLEZ SILVA**

PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


  
**DIP. EDMUNDO AZAEL TORRESCANO MEDINA,**

PRESIDENTE DE LA COMISIONE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

  
**C. GRACE IVONNE LUGO VARGAS**

INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO ESTATAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2021-2025

  
**C. LUZ MARÍA BALDAZO CASTELLANOS**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO ESTATAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2021-2025

  
**C. FERNANDO LÓPEZ DÍAZ DE LEÓN**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO ESTATAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2021-2025



*Handwritten signature of C. Gustavo Eduardo Martínez Guevara*

**C. GUSTAVO EDUARDO MARTÍNEZ GUEVARA**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA  
DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO  
ESTATAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS  
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
2021-2025

*Handwritten signature of C. Juana Janeth Espericueta Bravo*

**C. JUANA JANETH ESPERICUETA BRAVO**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA  
DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO  
ESTATAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS  
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
2021-2025

*Handwritten signature of C. Cristal del Rocío Gutiérrez López*

**C. CRISTAL DEL ROCÍO GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA  
DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO  
ESTATAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS  
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
2021-2025

*Handwritten signature of C. Antonieta Berenice Castillo Cortés*

**C. ANTONIETA BERENICE CASTILLO CORTÉS**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA  
DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO  
ESTATAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS  
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
2021-2025

*Handwritten signature of C. Mariana Cabrero Ortiz*

**C. MARIANA CABRERO ORTIZ**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO  
ESTATAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2021-2025